

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120318

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,906

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,906) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 20 de febrero de 2018, se invitó a DIMARTI, S.A. DE C.V., DIMAINSA, S.A. DE C.V., y a PROVEEDORES DE ISUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-17/2018 “ADQUISICIÓN DE CAPAS PARA EL PERSONAL DE TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el día 27 de febrero de 2018, fecha en que se recibieron las ofertas de los participantes siguientes: TERESA GUADALUPE MARIN BARILLAS e INVERSIONES Y SUMINISTROS, PC, S.A. DE C.V.
- IV- Que en el informe de la evaluación de las ofertas, se recomienda la adjudicación parcial a INVERSIONES Y SUMINISTROS, PC, S.A DE C.V., el ítem 2, hasta por el monto de US\$6,745.90, y a TERESA GUADALUPE MARIN BARILLAS, los ítems 1, 3 y 4, hasta por el monto de US\$16,403.00, ya que ambos participantes cumplen con lo establecido en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-17/2018 “ADQUISICIÓN DE CAPAS PARA EL PERSONAL DE TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, a INVERSIONES Y SUMINISTROS, PC, S.A DE C.V., el ítem 2, hasta por el monto de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,745.90), y a TERESA GUADALUPE MARIN BARILLAS, los ítems 1, 3 y 4, hasta por el monto de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,403.00), ya que ambos participantes cumplen con lo establecido en los términos de referencia.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los documentos de compra correspondientes.**
3. **Autorizar al Señor al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administradora de Contrato, a la Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios, de la Dirección de Talento Humano, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**